



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE A NOVIEMBRE 15 DE
2016
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2016



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN.....	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES.....	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION	9
8.3. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO.....	11
9. FIRMAS	12
10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES	13

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE A NOVIEMBRE 15 DE 2016
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES**

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, que determine el cumplimiento de los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, el Secretario General y el Director de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Alexander Brito Vergara, contratista de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes,

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tenida en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, La Oficina de Control Interno debe;
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 15 de noviembre de 2016, así:

METODOLOGIA	
NIVEL DE EJECUCION	RIESGO DE GESTION
75% - 100%	BAJO
26% - 74%	MEDIO
0% - 25%	ALTO
NO CALIFICADO	NINGUNO

No calificado corresponderá cuando la meta del indicador está programada para ejecutar en el cuarto trimestre de 2016.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

La Oficina de Control Interno realizó análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016, cuyos resultados se observan en el Anexo "*Análisis, Verificación y Seguimiento a los Indicadores*", los cuales se divulgaron al Ministro de Minas y Energía y a la dependencia responsable de su ejecución mediante comunicación escrita, la cuales hacen parte integral del presente informe.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales a 15 de noviembre de 2016, es del 78.09%, de acuerdo a lo reportado en SIGME.

Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, la OCI evidenció una ejecución del 78.09%.

- A 15 de noviembre de 2016, el indicador **"Factor de carga promedio día del sistema"**, registra una ejecución del 99% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que alcanzó un factor promedio día de carga del sistema de 0.835, de acuerdo a pantallazo BD factor de cargo hasta octubre del año 2016. De otra parte en el informe del tercer trimestre de 2016 a septiembre 30 de 2016 se presenta el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 0.831, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.
- A 15 de noviembre de 2016, el indicador **"Presupuesto del Proyecto de Inversión "Estudios de Diagnostico, Evaluación de los Elementos de Políticas Energética"**, la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales informó que se han comprometido \$772,797,685,50 lo cual representan un 89% de avance frente a la apropiación vigente de \$872.000.000 (Apropiación Inicial de \$1.100.000.000 Menos Aplazamiento por valor de \$228.000.000) según lo expresado en memorando con radicado MME No 2016077191. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.
- 15 de noviembre de 2016, el indicador **"Fases del proyecto de incremento de confiabilidad para el abastecimiento gas natural"**, registra una ejecución del 50% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales informó que en el primer trimestre se tenía programado para el tercer trimestre del año 2016 y como evidencias del tercer trimestre expresaron que "En julio de 2016 la CREG expidió la Resolución Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural", aunado a lo anterior la Oficina de Asuntos Regulatorios y empresariales remitió documento de la UPME sobre plan transitorio de abastecimiento de gas natural. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Medio**.

- A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Documentos Elaborados" no registra ejecución, por cuanto la meta planeada para la vigencia 2016 esta programada para ejecutar durante el cuarto trimestre. Por lo cual el nivel de riesgo de gestión **No Se Califica**.
- A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Etapas Realizadas para Expedir Resolución**" registra una ejecución del 75% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias de ejecución que las diferentes etapas fueron las siguientes: 1. Durante el primer trimestre se obtuvo el proyecto de resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para ese período (1er trimestre). 2. Durante el segundo trimestre se encontraba en revisión el proyecto de resolución (Cumplimiento del 2do trimestre). 3. Durante el tercer trimestre se encuentra publicado en la página web para comentarios del público el proyecto de resolución "Por la cual se establece y desarrollan los mecanismos de adjudicación para la ejecución de los proyectos y servicios definidos en el Plan de Continuidad de Combustibles Líquidos y GLP", dando cumplimiento al tercer trimestre. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.
- A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Documentos de Consolidación Entregados**" no registra ejecución, por cuanto la meta planeada para la vigencia 2016 está programada para ejecutar durante el cuarto trimestre. Por lo cual el nivel de riesgo de gestión **No Se Califica**.
- A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Informes de gestión de alumbrado público Entregados**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió durante los tres primeros trimestres del año 2016 respecto de la meta planeada. Se realizaron ajustes y pruebas necesarias al sistema de energía eléctrica para garantizar su mejor desempeño, se realizaron análisis de la estructura de datos de cobertura de energía eléctrica, entre otros. La Oficina de Control Interno procede a ponderar la calificación del riesgo de la gestión de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales en bajo, dado que durante los tres primeros trimestres del año 2016. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.
- A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Informes de gestión de cobertura de energía eléctrica entregados**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que durante los tres trimestres entregaron los informes en archivo excel indicando departamento, municipio, variable, estrato, si es

residencial, comercial u otro, entre otros temas, es decir entregó el informe de gestión del cobertura de energía eléctrica. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.

- A 15 de noviembre de 2016, el indicador **"Informes de gestión requeridos por el Viceministro de Energía Entregados"**, registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que en todos los trimestres el Viceministro de energía ha entregado los informes de su gestión, que durante los tres trimestres entregaron los informes en archivo Excel, indicando departamento, municipio, variable, estrato, si es residencial, comercial u otro, entre otros tema. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.
- A 15 de noviembre de 2016, el indicador **"Estudios de Diagnóstico Elaborados"**, registra una ejecución del 100% de las metas programadas. la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que se entregó el documento CONPES VERSIÓN 9, sobre diagnóstico de la región caribe, estudio efectuado durante el tercer trimestre del año 2016. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.
- A 15 de noviembre de 2016, el indicador **"Normas Compiladas"**, registra una ejecución del 100% de las metas programadas. la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que durante el primer trimestre del presente año se efectuaron los estudios previos, durante el segundo trimestre se sometieron a revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual los estudios previos elaborados por parte de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y en el tercer trimestre se suscribió el contrato GGC 323 para la compilación de normas del Ministerio de Minas y Energía. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.


8.3. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO

1. Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso *"Plan de Acción"* de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el *"Detalle de Avance"* por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

2. Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.
3. Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro en SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ALEXÁNDER BRITO VERGARA
Contratista Oficina de Control Interno

10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

Año	Período	Dependencia o Entidad	Resultado o Ejecución	Objetivo Institucional	3.1 Fortalezas y Oportunidades	3.2 Riesgos y Desafíos	5. Información del Indicador					6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo o que apoya el Indicador			7. Especifico del Indicador							8. Verificación OGI	Estatus del Indicador									
							Indicador	Ponderación	Valor Planificado	Valor Ejecutado	Fórmula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Observaciones y Comentarios											
															Objetivo Calidad	Objetivo Desarrollo	Val Planificado Trm	Val Ejecutado Trm	Detalle Avance	Val Planificado Trm				Val Ejecutado Trm	Detalle Avance	Val Planificado Trm	Val Ejecutado Trm	Detalle Avance				
							Indicador	Ponderación	Valor Planificado	Valor Ejecutado	Fórmula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Objetivo Calidad	Objetivo Desarrollo	Política de Gobierno	Val Planificado Trm	Val Ejecutado Trm	Detalle Avance	Val Planificado Trm			Val Ejecutado Trm	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios						
2016	Oficina de Asesoría Reguladora de Energías	78.39	Formular políticas energéticas	100	33.33	Asesorar al Poder de Carga Promovido del Sistema de Gas en la vigencia 2016	4.1	4.2	Indicador	Ponderación	Valor Planificado	Valor Ejecutado	Fórmula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responde a	Objetivo Calidad	Objetivo Desarrollo	Política de Gobierno	Val Planificado Trm	Val Ejecutado Trm	Detalle Avance	Val Planificado Trm	Val Ejecutado Trm	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	EJECUTANDO				
							5	100	100	0.83	0.84	[Factor de Carga Asociado]	Carbón	Mayor	Eficacia	NOQUER A MOVA NELSON EMRO	Formular y adoptar ordenamientos y políticas para programas regulaciones y reglamentos energéticos de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Aumentar la competitividad de la energía	Política No 1 Gestión Maestría de Gobierno	0.83	0.84	A marzo de 2016 se alcanzó un Factor de Carga de 0.8454	0.83	0.84	En Junio de 2016 el factor de carga del sistema fue de 0.845 presentando un incremento de 0.26% con respecto a mayo de 2016 el cual alcanzó un factor de carga de 0.833	0.83	0.84		Completó con la meta establecida de 0.84	0.84	Durante el Trimestre de 2016 el factor de carga del sistema se mantuvo por encima de los 0.835 de acuerdo a parámetro SO factor de carga hasta octubre del año 2016. De esta parte se ve en el informe del tercer trimestre de 2016 a septiembre 30 de 2016 el presente avance de este indicador formulado en el plan de acción al 31 de diciembre del presente primer trimestre	Observación OGI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Factor de carga promedio del sistema" concuerda con la información y reportes verificados por la OGI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es de 0.835 de acuerdo a parámetro SO factor de carga hasta octubre de año 2016, lo cual indica que sobrepasa la meta planeada para el año. La Oficina de Control Interno continúa a ponerle la calificación del riesgo a la gestión de la Oficina de Asesoría Reguladora y Empresarial en la medida que durante los tres primeros trimestres del año 2016 avanzó el factor promedio día de carga del sistema de 0.830 durante los tres primeros trimestres del año 2016
							10	27.45	100	1.100.000.000.00	301.900.816.00	[(Presupuesto del Proyecto de Inversión Ejecutado) / (Presupuesto del Proyecto de Inversión Total) * 100]	%	Mayor	Eficacia	NOQUER A MOVA NELSON EMRO	Formular y adoptar ordenamientos y políticas para programas regulaciones y reglamentos energéticos de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos energéticos para generar los recursos que necesita el país	Política No 1 Gestión Maestría de Gobierno	275.487.267.68	312.356.688.00	Con corte 31 de marzo de 2016 se han comprometido recursos por valor de \$328.894.142 por concepto de apoyo a la gestión y se llegó la suma de \$52.568.033.139 que representa un 48.4% de lo asignado	275.487.267.68	311.803.428.00	A junio de 2016 se han comprometido recursos por valor de \$532.531.811.39 que representa un 48.4% de lo asignado la suma de \$11.602.478	276.902.732.16	337.870.650.00		Pago comprometido al tercer trimestre	Verificación OGI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Presupuesto del Proyecto de Inversión "Estudios de Diagnóstico, Evaluación de los Proyectos Energéticos" la Oficina de Asesoría Reguladora y Empresarial informó que se han comprometido \$772.397.685.00 lo cual representa un 89% de avanza frente a la apropiación vigente de \$872.000.000 (Apropiación inicial de \$1.100.000.000 Menos Restablecimiento por valor de \$228.000.000) según lo expresado en memorando con indicado MME No 2016077191	Verificación OGI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Presupuesto del Proyecto de Inversión "Estudios de Diagnóstico, Evaluación de los Elementos de Políticas Energéticas" concuerda con la información y reportes verificados por la OGI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es de 89% respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por la Oficina de Asesoría Reguladora y Empresarial, la cual informó que se han comprometido \$772.397.685.00 lo cual representa un 89% de avanza frente a la apropiación vigente de \$872.000.000 (Apropiación inicial de \$1.100.000.000 Menos Restablecimiento por valor de \$228.000.000) según lo expresado en memorando con indicado MME No 2016077191	
							5	6.67	100	3.00	0.20	[(Fase Ejecutada) / (Fase total) * 100]	Carbón	Mayor	Eficacia	NOQUER A MOVA NELSON EMRO	Formular y adoptar ordenamientos y políticas para programas regulaciones y reglamentos energéticos de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos energéticos para generar los recursos que necesita el país	Política No 1 Gestión Maestría de Gobierno	0.00	0.00	El cumplimiento de la primera fase se tiene programado para septiembre de 2016	0.00	0.00	De acuerdo con el Decreto 2046 de diciembre 2 de 2016 que adoptó el Decreto 1073 de 2016 y definió los lineamientos orientados a aumentar la confiabilidad y la seguridad de abastecimiento de gas natural, se encuentra en proceso la elaboración del Plan Indicado de Abastecimiento de Gas Natural - 2016	1.00	0.20		En julio de 2016 la CREO aprobó la Resolución. Por la cual se ordena hacer un estudio de factibilidad para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de resolución de carácter general. Por la cual se establece los criterios generales para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural. El nivel de ejecución reportado para el indicador "Fase del proyecto de abastecimiento de gas natural" concuerda con la información y reportes verificados por la OGI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 20% respecto de la meta planeada. Para el mes de noviembre de 2016 se ha cumplido con el 50% de la programación. Se dictaron resoluciones de carácter general para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural" durante el primer trimestre de 2016 y en el tercer trimestre expresaron "En julio de 2016 la CREO aprobó la Resolución. Por la cual se establece los criterios generales para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de resolución de carácter general. Por la cual se establecieron los criterios generales para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural". Avanzó a lo anterior la Oficina de Asesoría Reguladora y Empresarial emitió documento de la UPME sobre plan transitorio de abastecimiento de gas natural por el cual la meta presenta un avance del 50% de lo programado.			
							10	0	0	1.00	1.00	[(Documento Elaborado) / (Total Documentos a Elaborar) * 100]	Carbón	Mayor	Eficacia	NOQUER A MOVA NELSON EMRO	Formular y adoptar ordenamientos y políticas para programas regulaciones y reglamentos energéticos de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos energéticos para generar los recursos que necesita el país	Política No 1 Gestión Maestría de Gobierno	0.00	0.00	Se tiene programado cumplir la meta durante el cuarto trimestre de 2016	0.00	0.00	Se tiene programado cumplir la meta durante el cuarto trimestre de 2016	0.00	0.00		Se tiene programado cumplir la meta durante el cuarto trimestre de 2016	0.00	0.00	Verificación OGI: A 15 de noviembre de 2016 el indicador "Documento Elaborado" no requiere ejecución, por cuanto la meta planeada para la vigencia 2016 está programada para ejecutarse durante el cuarto trimestre
15	60	100	5.00	3.00	[(Etapas Realizadas) / (Total Etapas) * 100]	Carbón	Mayor	Eficacia	NOQUER A MOVA NELSON EMRO	Formular y adoptar ordenamientos y políticas para programas regulaciones y reglamentos energéticos de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Aumentar la competitividad de la energía	Política No 1 Gestión Maestría de Gobierno	1.00	1.00	Durante el primer Trimestre de 2016 se alcanzó el Proyecto de Resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para este periodo	1.00	1.00	Durante el segundo Trimestre de 2016 se encuentra en proceso el Proyecto de Resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para este periodo	2.00	1.00	A 30 de septiembre de 2016 se encuentra en proceso el Proyecto de Resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para este periodo. Durante el segundo trimestre se encuentra en proceso el Proyecto de Resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para este periodo. Durante el tercer trimestre se encuentra en proceso el Proyecto de Resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para este periodo. Durante el primer trimestre se dictaron resoluciones de carácter general para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural". Avanzó a lo anterior la Oficina de Asesoría Reguladora y Empresarial emitió documento de la UPME sobre plan transitorio de abastecimiento de gas natural por el cual la meta presenta un avance del 50% de lo programado.	Verificación OGI: A 15 de noviembre de 2016 el indicador "Etapas Realizadas para Expedir Resolución" registra una ejecución del 75% de las metas programadas, la Oficina de Asesoría Reguladora y Empresarial emitió como evidencia de ejecución que las diferentes etapas fueron las siguientes: 1. Durante el primer trimestre se dictaron resoluciones de carácter general para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural". 2. Durante el segundo trimestre se encuentra en proceso el Proyecto de Resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para este periodo. 3. Durante el tercer trimestre se encuentra en proceso el Proyecto de Resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para este periodo. 4. Durante el primer trimestre se dictaron resoluciones de carácter general para la remanencia del servicio de transporte de gas natural y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural". Avanzó a lo anterior la Oficina de Asesoría Reguladora y Empresarial emitió documento de la UPME sobre plan transitorio de abastecimiento de gas natural por el cual la meta presenta un avance del 50% de lo programado.										
10	0	100	2.00	0.00	[(Documentos de Seguimiento) / (Total Documentos) * 100]	Carbón	Mayor	Eficacia	NOQUER A MOVA NELSON EMRO	Formular y adoptar ordenamientos y políticas para programas regulaciones y reglamentos energéticos de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos energéticos para generar los recursos que necesita el país	Política No 1 Gestión Maestría de Gobierno	0.00	0.00	El avance se tiene previsto el tercer trimestre	1.00	0.00	El avance se tiene previsto el tercer trimestre	0.00	0.00	Se tiene programado cumplir la meta durante el cuarto trimestre de 2016	0.00	0.00	Se tiene programado cumplir la meta durante el cuarto trimestre de 2016	0.00	0.00	Verificación OGI: A 15 de noviembre de 2016 el indicador "Documento de Seguimiento Elaborado" no requiere ejecución, por cuanto la meta planeada para la vigencia 2016 está programada para ejecutarse durante el cuarto trimestre, por tanto no se cumple	Verificación OGI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Documento de Seguimiento Elaborado" no requiere ejecución, por cuanto la meta planeada para la vigencia 2016 está programada para ejecutarse durante el cuarto trimestre, por tanto no se cumple				

Generar un (1) informe trimestral relacionado con el grado de información de usuarios público	5	375	Informes de gestión de puntajes públicos Entregados	100	4.00	3.00	(Informes de gestión de puntajes públicos Entregados)	Caridad	Misional	Eficiencia	NOGUEIRA MORA NELSON EMIRO	Formular y adaptar oportunamente a políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético con las directrices del Gobierno Nacional	Aumentar la competitividad de la energía	Fórmula No. 1 Gestión Misional y de Gobierno	1.00	1.00	Durante el primer trimestre de 2016 se cumplió con la meta establecida	1.00	1.00	Durante el Segundo Trimestre de 2016 se cumplió con la meta establecida	1.00	1.00	Durante el trimestre se elaboró el informe de gestión correspondiente	Verificación OCI - A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Informes de gestión de usuarios público Entregados", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asesoría Regulatoria y Empresariales remitió durante los tres primeros trimestres del año 2016 reportes de la meta planeada. Se realizaron asientos y pruebas necesarias al sistema de energía eléctrica para garantizar su mejor funcionamiento, se realizaron estudios de la estructura del punto de cobertura de energía eléctrica, entre otros. La Oficina de Control Interno, procede a preparar la calificación del riesgo de la gestión de la Oficina de Asesoría Regulatoria y Empresariales en base a lo que durante los tres primeros trimestres del año 2016 se cumplió el 100% del indicador al entregar el informe de gestión de usuarios público.	BAJO
Generar un (1) informe trimestral relacionado con el grado de información de cobertura de energía eléctrica	5	75	Informes de gestión de cobertura de energía eléctrica entregados	100	4.00	3.00	(Informes de gestión de cobertura de energía eléctrica)	Caridad	Misional	Eficiencia	NOGUEIRA MORA NELSON EMIRO	Formular y adaptar oportunamente a políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Aumentar la competitividad de la energía	Fórmula No. 1 Gestión Misional y de Gobierno	1.00	1.00	Durante el primer trimestre de 2016 se cumplió con la meta establecida	1.00	1.00	Durante el segundo trimestre se presentó el informe de gestión de cobertura de energía eléctrica	1.00	1.00	En el trimestre se elaboró y entregó el informe correspondiente	Verificación OCI - A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Informes de gestión de cobertura de energía eléctrica entregados", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asesoría Regulatoria y Empresariales remitió como evidencias que durante los tres trimestres entregaron los informes en archivo excel indicando departamentos, municipios, veredas, estratos, si es residencial, comercial u otro, entre otros temas. De otra parte se en el informe del tercer trimestre de 2016 se presentó el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 100% cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres.	BAJO
Generar un (1) informe trimestral relacionado con el grado de información de cobertura de energía eléctrica	5	75	Informes de gestión requeridos por el Viceministro de Energía Entregados	100	4.00	3.00	(Informes de gestión requeridos por el Viceministro de Energía Entregados)	Caridad	Misional	Eficiencia	NOGUEIRA MORA NELSON EMIRO	Formular y adaptar oportunamente a políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Aumentar la competitividad de la energía	Fórmula No. 1 Gestión Misional y de Gobierno	1.00	1.00	Durante el primer trimestre de 2016 se cumplió con la meta establecida	1.00	1.00	Durante el segundo trimestre de 2016 se cumplió con la meta establecida	1.00	1.00	Durante el tercer trimestre de 2016 se cumplió con la meta establecida	Verificación OCI - A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Informes de gestión requeridos por el Viceministro de Energía Entregados", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asesoría Regulatoria y Empresariales remitió como evidencias que todos los trimestres el Viceministro de Energía le entregó los informes de su gestión, que durante los tres trimestres entregaron los informes en archivo excel indicando departamentos, municipios, veredas, estratos, si es residencial, comercial u otro, entre otros temas. De otra parte se en el informe del tercer trimestre de 2016 se presentó el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 100% cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres.	BAJO
Realizar el diagnóstico evaluativo impacto de los elementos de política energética a nivel nacional	15	100	Estudios de Diagnóstico Elaborados	100	1.00	1.00	(Estudios de Diagnóstico Elaborados)	Caridad	Misional	Eficiencia	NOGUEIRA MORA NELSON EMIRO	Formular y adaptar oportunamente a políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	Fórmula No. 1 Gestión Misional y de Gobierno	0.00	0.00	Se tiene programada la obtención del producto a partir del mes de septiembre de 2016	0.00	0.00	Se tiene programada la obtención del producto a partir del mes de septiembre de 2016	0.00	0.00	Se entregó estudio	Verificación OCI - A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Estudios de Diagnóstico Elaborados", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asesoría Regulatoria y Empresariales remitió como evidencias que se entregó el documento CONDES VERSION 9, sobre diagnóstico de la región carbón, estudio efectuado durante el tercer trimestre del año 2016. De otra parte se en el informe del tercer trimestre de 2016 se presentó el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 100%, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres.	BAJO
Realizar la Compilación del 100% de la normalidad emitida por el Ministerio de Minas y Energía (Contorno Elaborados de la OCDE en materia de buenas prácticas regulatorias)	15	0	Normas Compiladas	100	1.00	0.00	(Compilación Emitida por el Ministerio de Minas y Energía)	Caridad	Misional	Eficiencia	NOGUEIRA MORA NELSON EMIRO	Formular y adaptar oportunamente a políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Aumentar la competitividad de la energía	Fórmula No. 1 Gestión Misional y de Gobierno	0.00	0.00	Durante el primer trimestre de 2016 se inició el embudo de los Estudios Previos a la construcción de la compilación del estudio	0.00	0.00	Durante el segundo trimestre de 2016 se encendió en relación con los Estudios Previos por parte del Organismo de Gestión	0.00	0.00	Durante el tercer trimestre de 2016 se suscribió el estudio OCDE 223 para la compilación de normas del Ministerio de Minas y Energía	Verificación OCI - A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Normas Compiladas" registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asesoría Regulatoria y Empresariales remitió como evidencias que durante el primer trimestre del presente año se efectuaron los estudios previos durante el segundo trimestre se suscribió el estudio OCDE 223 para la compilación de normas del Ministerio de Minas y Energía. De otra parte se en el informe del tercer trimestre de 2016 se presentó el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 100%, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres.	BAJO